

SESIÓN EXTRAORDINARIA No.014

Celebrada por el Concejo Municipal a las Dieciséis horas y treinta y cinco minutos del día Diecisiete de Agosto del dos mil diez.

ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS			
MARIO ARTURO	CASTILLO	VALVERDE	PRESIDENTE
ALEXIS	HERNÁNDEZ	SÁENZ	REGIDOR
ESMERALDA	ALLEN	MORA	REGIDORA
YETTY MARIA	QUESADA	MURILLO	REGIDORA
SINDICOS PROPIETARIOS			
JOSE	GAMBOA	SALAS	SIND.DIST.VI
EDGAR	CAMBRONER	HERRERA	ALCALDE
DINORAH	CUBILLO	ORTIZ	SECRETARIA

Se deja constancia que la señora síndica Zoraida Abarca Abarca, se encuentra incapacitada por accidente ocurrido el día 21 de Junio 2010 después de la sesión Ordinaria N° 008-10

ORDEN DEL DIA

ARTICULO I ATENCIÓN AL SINDICATO UTRAMUS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES.

ARTÍCULO I ACUERDO: 124
ATENCIÓN AL SINDICATO UTRAMUS Y PERSONAL
ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRAS.

Asesor Financiero Lic. Erick Badilla Monge: Se presenta como el Asesor Financiero y comenta que se ha desempeñado en otros Municipios del país, por tanto posee veinticinco años de experiencia en el Régimen Municipal.

Presidente Castillo Valverde: Indica el motivo de la sesión, que se da a causa de una denuncia y recurso Extraordinario de revisión de acuerdo tomado por el anterior Concejo y presentado por el Sindicato Municipal, por lo que se tiene el objetivo de buscar una solución y aclarar algunos puntos.

Secretaria General UTRAMUS Nuria Davis Segura: Explica que la denuncia se motivó al momento que el Sindicato se enteró de un acuerdo tomado por el Concejo anterior para realizarles un aumento a los trabajadores profesionales, aclara que no tienen nada en contra del sector pero como representantes de los trabajadores tienen que defender al sector no profesional. Hace referencia al aumento del 5% que se hizo el año pasado a todos los trabajadores, del cual para el sector profesional el Gobierno había solicitado uno más bajo, por lo que solicitaron que se realizara un convenio de realizar aumento parejo para ambos sectores trabajadores de la Municipalidad con la condición de presupuestar para este año un aumento para el sector no profesional de un 2.44%. Añade que la molestia se presentó cuando indagando se percataron que no se había presupuestado el monto para pagar dicho aumento. Cita que los trabajadores profesionales se han visto beneficiados de forma general por todos los puntos de vista ya que se benefician del quinquenio, anualidades, aumentos por decreto de ley, convenio simple y en el caso concreto del año anterior en el que por parte del Sindicato se les apoyó con el aumento. Menciona que para el sector no profesional se efectuó un estudio para realizarles el aumento en el que indica que se encuentran por encima de los salarios a lo cual comenta “que si el salario de los no profesionales está por encima ¿por donde estará el de los profesionales?”. La Auditoría debería fiscalizar el manejo de los recursos Municipales para que no se den casos como el que se presenta. También solicita que de no llegar a un punto común se envíe el Expediente Administrativo a una instancia mayor que de resolución a lo citado, con el fin que se realice un estudio para ambos sectores.

Auditor Interno Edgar Carvajal González: El Municipio cuenta con autonomía salarial, como patrono. Aclara que el aumento generalizado que se realizó del 5% se dio por los altos costos de vida, entre otros puntos que se toman en cuenta a la hora de efectuarlos. Comenta no saber que estos aumentos citados por el Sindicato hayan sido realizados ya que serían indebidos; aclara también que el aumento mencionado se

realizo también ya que el Municipio contaba con las finanzas requeridas para ello.

Asesor Financiero Lic. Erick Badilla Monge: Hace la aclaración de que no existe esta distinción de sectores en materia salarial y por ley se establece solamente el pago de dos aumentos por año. Agrega que el punto de la convención colectiva es general y que solo excluye de este al Alcalde Municipal. Explica que los alcances y efectos de una convención colectiva abarcan a todos los trabajadores y no solo a unos.

Presidente Castillo Valverde: ¿De donde surgen estos porcentajes de 2.44% y el 7% mencionados?

Asesor Financiero Lic. Erick Badilla Monge: Indica que todos los trabajadores son iguales que no hay tales divisiones. Comenta que el aumento del 2% y el 7% nacen de un ajuste del Servicio Civil el cual era para todos los adscritos y no algo exclusivo de la Municipalidad. Los ajustes salariales se hacen mediante un estudio de mercado, así mismo mencionó que aunque no está bien que él diga que el acuerdo tomado por el anterior Concejo debería ser derogado, por las anteriores aclaraciones debe decirlo, para aclarar este punto.

Regidor Hernández Sáenz: ¿Se pensó en las consecuencias de tomar estas decisiones?

Auditor Interno Edgar Carvajal González: Este aumento del 7% no se realizó de forma antojadiza, se tomó como referencia el aumento sugerido por el Servicio Civil que era de un 14% para el sector profesional basado en la nomenclatura del Ministerio de Educación.

Presidente Castillo Valverde: ¿Cuál sería la propuesta de la Administración para buscar una conciliación?

Asesor Financiero Lic. Erick Badilla Monge: Se está llevando a cabo estudio de ordenamiento para llegar a una equidad salarial.

Auditor Interno Edgar Carvajal González: ¿Don Erick la carga presupuestaria es sostenible en cuanto a los recursos disponibles?

Asesor Financiero Lic. Erick Badilla Monge: El ordenamiento en su momento indicara si es sostenible o no. Lo otro es que el aumento del 7% no se ha realizado ni se ha presupuestado, por ello como medida sana se debería derogar el acuerdo tomado con anterioridad por el anterior Concejo y apoyar el ordenamiento que se está trabajando.

Regidor Hernández Sáenz: La reestructuración fortalece la relación con el profesional; debería darse la revisión del acuerdo para el aumento del 7% ya que no se ha pagado.

El regidor Hernández Sáenz hace lectura del acuerdo tomado por el Concejo anterior el cual se va someter a revisión en la próxima sesión ordinaria. Y Pregunto ¿Cómo se toma para hacer los aumentos de los regidores?

Asesor Financiero Lic. Erick Badilla Monge: Para los señores regidores se determina un aumento de hasta un 20% siempre y cuando el presupuesto municipal ordinario haya aumento en relación con el precedente, en una proporción igual o superior que al porcentaje fijado. Agrega los salarios mínimos para las municipalidades es establecido por el percentil 10 establecido en la escala Nacional de Salarios la cual como referencia esta publicada en la Gaceta del 19 de Abril de 2009, lo cual establece un marco de referencia. Indica que la Municipalidad de Siquirres se encuentra entre las 10 mejores pagadas, además que se ha logrado pasar de la posición N° 72 al N° 40 del Ranking Municipal.

Agrega también que los salarios de los profesionales de la Municipalidad se encuentran por debajo del percentil 10 y los salarios de los trabajadores no profesionales se encuentran alrededor del percentil 102 de la escala salarial, se encuentran mejor pagados de ahí que se hicieran algunos ajustes, pero en general todo el grupo laboral del Municipio se encuentra muy bien pagado.

Presidente Castillo Valverde: Comenta que se debe apoyar el estudio que se esta realizando e indica que se tratara el asunto de la revisión del acuerdo tomado por el Concejo anterior se retomara el próximo lunes ya que debería de tratarse estando todos los regidores propietarios presentes, para en caso de tomar un acuerdo sea tomado con misma votación, ya que el acuerdo anterior fue aprobado por siete votos.

Regidor Hernández Sáenz: ¿Este ordenamiento no va a causar un desbalance en las finanzas de la Municipalidad?

Asesor Financiero Lic. Erick Badilla Monge: Argumenta que el ordenamiento que se pretende, va de la mano y es coherente con la capacidad que tiene el Municipio.

Coordinadora Administración Tributaria, Leydi Serrano Álvarez: Indica que para complementar este ordenamiento y hacerlo realidad en cuanto a recursos, se debe aprobar las declaraciones masivas ya que de ahí salen algunos de los recursos requeridos para este ordenamiento.

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA LEVANTO LA SESIÓN.

PRESIDENTE

SECRETARIA